

CREA DIPLOMADO EN CONTROL INTERNO

SANTIAGO, 001044 - 12.03.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en Control Interno", bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa** es que sus participantes incrementen su formación y adquieran competencias y habilidades gestión de riesgos corporativos y se preparen para desempeñarse como auditores internos o en áreas vinculadas.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Profesionales y Técnicos de entidades del sector privado y público que se desempeñan en las áreas de auditoría interna, control de gestión, gestión de riesgos, contralorías y direcciones de control.

4.- **El plan de estudios es de modalidad presencial** para el Diplomado en Control Interno, comprende un total de 180 horas cronológicas y consta de los siguientes módulos:

Módulo	Asignatura	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Gobierno Corporativo y Rol del Directorio	18	12
Módulo II	Estándares y Proceso de Gestión de Riesgos	18	12
Módulo III	Gestión por Procesos	18	12
Módulo IV	Gestión de Datos e Información	18	12
Módulo V	Control Interno de Tecnologías de Información	18	12
Módulo VI	Matrices de Riesgo y Monitoreo Continuo	18	12
Total horas cronológicas		180	
Total horas Equivalencia en SCT		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Formulario de postulación, Curriculum Vitae completo, una fotografía tipo carnet (digital), Título Profesional o Técnico emitido por una Universidad o Entidad Superior, en caso de no tener Título Profesional o Técnico, debe demostrar más de 3 años de experiencia laboral en el área.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa, recibirán la certificación respectiva del "Diplomado en Control Interno", por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

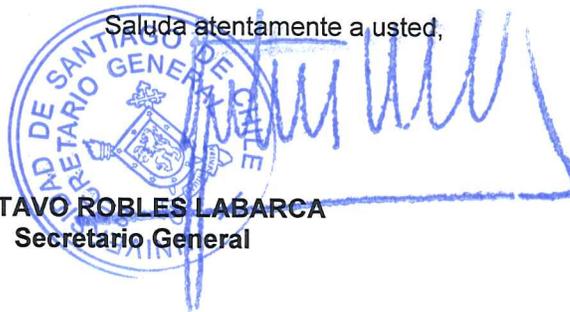
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/JIP/inti-80723

Distribución

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Administración y Economía
1. Departamento de Contabilidad y Auditoría
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica